



Concejo Municipal

Acuerdo No. COM-034-2010

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA

CONSIDERANDO

Que es necesario realizar ajustes en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala –EMPAGUA–, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diez, aprobado mediante Acuerdo COM-039-09 de fecha siete de diciembre del dos mil nueve, en el cual se faculta al Honorable Concejo Municipal para aprobar ampliaciones, cuando la Empresa obtenga ingresos extraordinarios provenientes de subsidios, donaciones, contrataciones de préstamos, nuevas tasas, arbitrios o aumentos a los establecidos en las tarifas, saldos de ejercicios anteriores y otros.

CONSIDERANDO

Que derivado del registro de saldo de Caja y Bancos del ejercicio contable dos mil nueve, así como el incremento en los ingresos del servicio de agua potable y la tasa de alcantarillado, es necesario efectuar ajustes en el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala –EMPAGUA– correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diez; así mismo cubrir egresos necesarios en el grupo “0” estos ocasionados como consecuencia de pago de bonos e incremento salarial establecidos en el Pacto Colectivo negociado con el Sindicato de Trabajadores de EMPAGUA, -SITRAGUA- y contratación de personal para reparar los graves daños en el Acueducto Xayá-Pixcayá, así como en los grupos “100”, “200” y “300” para la compra de servicios, materiales y equipos necesarios como consecuencia de la emergencia nacional causada por la Tormenta Ágatha.

POR LO TANTO

En el uso de las facultades que le confieren: los artículos 127 y 133 del Código Municipal, Decreto No. 12-2002 y sus reformas, 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97 ambos del Congreso de la República; 25 del Acuerdo Gubernativo No. 240-98; y norma presupuestaria No. XXIV Acuerdo del Concejo COM-039-09.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Empresa Municipal de Agua de la Ciudad de Guatemala -EMPAGUA-, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diez, la ampliación de asignaciones presupuestarias por la cantidad



Concejo Municipal 034-2010

DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q.12,810,400.00); quedando el presupuesto vigente en la cantidad de CUATROCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS QUETZALES. (Q.408,810,400.00). La ampliación presupuestaria se detalla en la forma siguiente:

CONCEPTO	INCREMENTO DE GASTOS	INCREMENTO DE INGRESOS
SALDO DE CAJA Y BANCOS		Q.1,792,217.93
RENOVACIÓN DE EQUIPOS (Bombas y Motores)	Q.1,216,921.00	
ENERGÍA ELÉCTRICA	Q. 575,296.93	
SERVICIO DE AGUA A PARTICULARES (Por indexación de tarifas)		Q.9,105,935.00
TASA DE ALCANTARILLADO A PARTICULARES (Por indexación de tarifas)		Q.1,912,247.07
PRODUCTOS DE PVC	Q. 394,264.03	
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	Q.1,792,217.04	
SUELDOS Y SALARIOS	Q.8,831,701.00	
TOTAL	Q.12,810,400.00	Q.12,810,400.00

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente.

Dado en el salón de sesiones "Miguel Ángel Asturias" del Palacio Municipal a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil diez.

Alvaro Arzu
Alcalde Municipal



Lic. Héctor Adolfo Gifuentes Méndez
Secretario Municipal

